



## **CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TALLERES DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS BÁSICAS 2017**

- 
1. OBJETO
  2. DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES A DESARROLLAR
    - 2.1. Objetivos generales y contenidos transversales
    - 2.2. Características básicas
      - Ediciones y calendarización*
      - Duración*
      - Personas destinatarias*
      - Becas para el alumnado*
  3. CONDICIONES DEL CONTRATO
    - Profesionales docentes*
    - Presupuesto*
    - Régimen de pago*
    - Ejecución del contrato y desarrollo del taller*
    - Requerimientos de seguridad y confidencialidad*
    - Publicidad*
  4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
    - Contenido del proyecto*
    - Plazo y procedimiento*
  5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS
-



## 1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de Talleres de Habilidades y Competencias Básicas para el ejercicio 2017.

Desde la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral del Servicio de Bienestar Social e Integración, Concejalía de Inserción Sociolaboral, se vienen impulsando diversos servicios y proyectos dirigidos a personas incluidas en programas específicos de los servicios sociales que se encuentran en situación de exclusión social y con graves dificultades de acceso al mercado laboral.

En este marco, se propone la realización de 8/9 Talleres de Habilidades y Competencias Básicas para su desarrollo en el último cuatrimestre del año 2017, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Con el diseño de los talleres se persigue la mejora de habilidades personales relativas a actividades de la vida cotidiana, que permitan el empoderamiento y un avance de la autonomía e independencia, tanto personal como de la unidad familiar de las personas atendidas, considerándose estas competencias como básicas en el itinerario de inserción social y laboral que técnicamente se plantea desde los centros sociales y necesarias si quiere avanzarse en dicho itinerario hacia el logro de objetivos posteriores relativos a la mayor integración social y comunitaria y de inserción en el mercado de trabajo.

Las propuestas de talleres podrán tener como especialidad alguna de las que se relacionan a continuación u otras que se propongan y se valoren como oportunas:

- **COCINA-TE<sup>1</sup>**
- **RECICLAJE Y TRASFORMACIÓN DE MUEBLES**
- **MECÁNICA BÁSICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO**
- **ECONOMÍA FAMILIAR, COMPRAS Y ORGANIZACIÓN DOMÉSTICA**
- **COMPETENCIAS CLAVE<sup>2</sup>**
- **HAZTE CON VALÈNCIA<sup>3</sup>**
- **SÁCALE PARTIDO A TU MÓVIL<sup>4</sup>**
- **INFORMATIZA-TE<sup>5</sup>**
- **MANICURA Y DECORACIÓN DE UÑAS**
- **COSTURA BÁSICA Y CREATIVA**
- **CUIDA-DE<sup>6</sup>**
- **LIMPIEZA DEL HOGAR Y ORGANIZACIÓN DOMÉSTICA**
- ...

<sup>1</sup> Incluir MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

<sup>2</sup> Preparación para superar las pruebas de competencias clave (matemáticas, lengua castellana, valenciano y, en su caso, lengua extranjera) que pueden permitir el acceso a los procesos de selección de cursos de certificados de profesionalidad, o módulos formativos del nivel correspondiente

<sup>3</sup> Movilidad (bus, metro, andar, rutas bicis) y conocimiento de puntos de interés (administraciones, culturales, ocio)

<sup>4</sup> Búsqueda de información (recursos formación, empleo, vivienda, ocio y tiempo libre ...) y gestiones básicas (banco, ...)

<sup>5</sup> PC y otros terminales (cajeros...); manejo básico y búsqueda de información, gestión de recursos en Internet, tramitación de solicitudes, cumplimentación formularios en administraciones, bancos...

<sup>6</sup> Atención a personas: dependientes, mayores, menores, monitor/a comedor escolar



## **2. DESCRIPCIÓN DE LOS TALLERES A DESARROLLAR**

### **2.1. Objetivos generales y contenidos transversales**

Con la ejecución de los diferentes talleres se pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Facilitar el desarrollo de habilidades y competencias básicas relacionadas con el contenido concreto de cada taller.
2. Conseguir la implicación de las personas beneficiarias y que ésta redunde en un incremento de su confianza en sus propias capacidades y de su autonomía real.
3. Impulsar cambios positivos en el entorno en que viven las personas beneficiarias.
4. Promover la optimización de los recursos personales y familiares disponibles y facilitar, en la medida de lo posible, la mejora del bienestar y la convivencia intrafamiliar.
5. Facilitar el acceso posterior a itinerarios educativos o a actividades de formación y de empleo, mediante acciones de información y motivación, aprovechando la experiencia de asistencia al taller (de baja exigencia en cuanto a carga lectiva) y el empoderamiento conseguido.

A nivel muy básico, y siempre vinculados con los contenidos específicos de cada taller, se incluirán como contenidos trasversales los siguientes:

- Igualdad de género
- Hábitos personales saludables y relaciones interpersonales funcionales
- Formación y orientación laboral: Itinerarios educativos y/o formativo laborales posibles, habilidades básicas de búsqueda activa de empleo, posibilidades de emprendimiento
- Administración del tiempo, conocimiento de recursos y participación comunitaria
- Sostenibilidad, educación y conciencia ambiental

### **2.2. Características básicas**

#### ***Ediciones y calendarización***

Cada proyecto desarrollará 2 o 3 ediciones simultáneas o consecutivas de la especialidad de taller propuesta, estableciéndose el plazo de ejecución de la totalidad de las ediciones entre los meses de septiembre<sup>7</sup> y noviembre de 2017, ambos incluidos.

#### ***Duración***

Cada edición tendrá una duración mínima de 30 horas lectivas y máxima de 60, distribuidas entre 12 y 15 sesiones, de 2'5, 3, 3'5 ó 4 horas diarias, 2 ó 3 días a la semana.

Los horarios que se propongan deberán tener en cuenta la necesidad de conciliar la formación con el cuidado de hijos e hijas u otras personas dependientes.

---

<sup>7</sup> Cabe tener en cuenta que el inicio de curso 2017-18 escolar parece estar previsto para el 11 de septiembre de 2017.



### **Personas destinatarias**

Mediante la realización de los talleres se pretende atender a un total aproximado de 300 personas (a razón de 8, 10, 12 ó 15 personas en cada edición), que serán propuestas por el personal técnico de los centros municipales de servicios sociales, teniendo en cuenta que van dirigidos a personas en riesgo o situación de exclusión social, que estén desempleadas y que se valore como necesaria y oportuna la formación contemplada en el taller.

En el proceso de selección del alumnado se tenderá a la paridad, alcanzando, si fuese posible, una presencia de mujeres entre el 40 y el 60%. Por otro lado, se potenciará que mujeres y hombres accedan a aquellos talleres de ámbitos en los que estén infrarrepresentadas.

### **Becas para el alumnado**

Como medida de estímulo, la asistencia efectiva al taller será becada a cada participante con 8 € diarios cuando la sesión sea de 2'5 ó 3 horas y 10 € diarios cuando sea de 3'5 ó 4 horas. Dicha cantidad la abonará directamente la empresa o persona adjudicataria al alumnado, con una periodicidad quincenal o mensual.

Por otro lado, como medida de facilitación, la adjudicataria proporcionará al alumnado bono transporte gratuito (EMT o FGV), en caso de que lo requiera y así haya sido indicado explícitamente por parte del centro derivante.

		HORAS POR EDICIÓN				BECA POR ASISTENCIA DIARIA
		Sesiones				
		12	13	14	15	
Horas sesión	2,5	30,0	32,5	35,0	37,5	8 €
	3,0	36,0	39,0	42,0	45,0	8 €
	3,5	42,0	45,5	49,0	52,5	10 €
	4,0	48,0	52,0	56,0	60,0	10 €

### **3. CONDICIONES DEL CONTRATO**

Podrán presentar proyecto aquellas empresas, entidades, asociaciones o personas físicas que puedan desarrollar el taller propuesto en base su especialización en el sector, su experiencia docente o su trayectoria en el desarrollo de proyectos d inserción social y laboral con colectivos en riesgo de exclusión social.

#### **Profesionales docentes**

Para el desarrollo de los talleres la adjudicataria contratará la cantidad de profesionales docentes que estime oportuno, contemplando la necesidad de las horas de preparación y teniendo en cuenta que, además de ser personas expertas la especialidad del taller, se valorará la experiencia docente con colectivos de exclusión social.

#### **Presupuesto**

La propuesta de taller deberá detallar el presupuesto que, incluyendo todos los conceptos, no podrá superar los 18.000 € (IVA incluido).

En desagregación del presupuesto deberá constar claramente las cantidades destinadas a las becas del alumnado y los bonos de transporte. Asimismo se indicará en todo caso el IVA o el motivo de la exención de dicho impuesto.



### ***Régimen de pago***

Serán abonados a la adjudicataria los gastos efectivamente realizados, contra la presentación de las correspondientes facturas, teniendo en cuenta que se propone el pago fraccionado del contrato, según los siguientes plazos:

- Primer pago: se abonará el 40% del importe total del contrato una vez de comienzo la actividad, previa comprobación del inicio del taller, según programación.
- Segundo pago: se liquidará el importe restante (hasta el 60%) a la finalización del proyecto, tras comprobación de la ejecución de la actividad, justificación de gastos y entrega de la documentación final (descrita en el punto siguiente “Ejecución del contrato y desarrollo del taller”).

### ***Ejecución del contrato y desarrollo del taller***

La coordinación y supervisión de la ejecución del contrato se realizará desde la Sección de Programas de Inserción Social. La empresa, entidad o persona contratada mantendrá constantemente informados al personal técnico municipal de la Sección del desarrollo de los talleres, asumiendo las directrices que desde la Concejalía de Inserción Sociolaboral se dicten.

A la finalización del taller la adjudicataria emitirá breves informes individuales de las personas participantes, relativos a su adhesión a la dinámica del taller (asistencia, puntualidad, participación, relación con los/las demás y con el profesorado), su motivación e interés, su evolución y su nivel de ejecución y de aprovechamiento. Asimismo, realizará breve memoria de la actuación desarrollada en la que se reflejará la valoración de los logros obtenidos, las dificultades encontradas y se realizarán las propuestas de mejora que se consideren.

Desde la Sección de Programas de Inserción Social se diseñarán cuestionarios de evaluación de los talleres dirigidos a todas las partes implicadas: alumnado, centros derivantes y personas o entidades que los impartan.

### ***Requerimientos de seguridad y confidencialidad***

- a) Tratamiento de datos de carácter personal. La adjudicataria tratará los datos de carácter personal a los que acceda como consecuencia de la ejecución de este contrato de conformidad con lo establecido por la normativa vigente en la materia; se responsabilizará de la utilización adecuada de la información que pueda obtener a fin de proteger los datos personales durante toda la fase de realización del objeto del contrato y también después de la finalización. El incumplimiento de estas obligaciones constituye la infracción tipificada en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y es sancionable de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles ante la jurisdicción ordinaria. 6
- b) En todo momento se observarán las normas de seguridad en el trabajo tanto para el personal técnico, como para las personas participantes.
- c) La empresa adjudicataria deberá cubrir, mediante las correspondientes pólizas de seguros, la Responsabilidad Civil y los accidentes de las personas participantes.

### ***Publicidad***

En todos los equipamientos, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto al taller objeto del contrato, la adjudicataria queda obligada a especificar que es un programa de titularidad municipal, en concreto de la Concejalía de Inserción Sociolaboral del Ayuntamiento de Valencia.



## 4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

### ***Contenido del proyecto***

Los proyectos presentados deberán contener la siguiente información:

✚ Datos de identificación:

- Nombre de la entidad, asociación o persona física que presenta el proyecto de taller.
- CIF, DNI o NIE.
- NIP (Número de Identificación de Proveedor del Ayuntamiento de València).
- Domicilio.
- Persona de contacto, correo electrónico y teléfono.

*Para los presentados por entidades o asociaciones: datos de la persona representante.*

✚ RESUMEN (incluir breve resumen mediante el que puedan ser explicados al potencial alumnado los objetivos y contenidos del taller, utilizando la fórmula “*Con la realización de este taller aprenderás a...*” y con una extensión aproximada de 50-100 palabras).

✚ Objetivos.

✚ Contenidos.

✚ Metodología.

✚ Organización y planificación del taller:

- Ediciones, duración, ...
- Nº personas a atender (con detalle de requisitos especiales si los hubiere).
- Horario y calendario.

✚ Recursos humanos, materiales e infraestructura (lugar de realización).

✚ Presupuesto.

✚ Experiencia de la entidad en gestión de talleres o cursos de la misma naturaleza y en proyectos de inserción social y laboral con colectivos en situación de exclusión social.

### ***Plazo y procedimiento***

Se podrán presentar propuestas para la realización de talleres de habilidades y competencias básicas 2017 **hasta las 14:00 del día 16 de junio de 2017**, en los diferentes **Registros de Entrada del Ayuntamiento de Valencia**.

Cada empresa, entidad, asociación o persona física podrá presentar tantos proyectos de taller como desee, aunque no se adjudicará más de 1 contrato a la misma solicitante.

El proyecto o proyectos se adjuntarán a **instancia general** dirigida a la **Sección de Programas de Inserción Social y Laboral del Servicio de Bienestar Social e Integración**.



## **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS**

Para la valoración de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta:

- A. Oferta económica, hasta un total de 35 puntos. Se considerará coste económico y adecuación del presupuesto (claridad en la desagregación de conceptos y equilibrio presupuestario)
- B. Valoración técnica del proyecto, hasta un total de 50 puntos. Se tendrá en cuenta la innovación de especialidad propuesta, la adecuación de los objetivos y contenidos del taller propuesto a los objetivos generales perseguidos con la implementación de los talleres, la coherencia del proyecto, la metodología, la propuesta de organización y planificación, los recursos humanos, materiales e infraestructura, la aplicación de la perspectiva de género y la experiencia de la empresa, entidad o profesional.
- C. Mejoras propuestas, hasta un total de 15 puntos

En caso de que dos o más proyectos obtuvieran igual puntuación, se priorizará la contratación de:

- Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.
- Empresa o entidad que tenga en su plantilla un número de personas empleadas con discapacidad superior al 2%.

Además, se tendrá en cuenta que:

- no se adjudicará más de 1 contrato a la misma solicitante
- si existen proyectos de especialidades equivalentes o similares se seleccionará a aquel que resulte mejor valorado, a no ser que puedan ser contratados más de uno por no haber suficientes propuestas para agotar el presupuesto disponible.